



Arbitrio Niaga
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 27 días del mes de noviembre de 2017

Señor

CARLOS ANDRES GUTIERREZ GANDARA

CC 9149174

AV LA JAIBA N°2ª-47

Teléfono: 5131288

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 081 DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **CARLOS ANDRES GUTIERREZ GANDARA** identificado con el CC N°91496174 quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 017 de 2017 el día 17 de noviembre de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

No <u>081</u> DE 2017	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP NUMERO 27517 DEPENDENCIA 000 C-2202-0700-3 FORTALECIMIENTO ACADEMICOY ADMINISTRATIVA DEL INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIENDCIA Y SANTA CATALINA

SM

OBJETO	CONTRATAR LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE COMPUTADORES, PORTATILES, TABLET PC E IMPRESORAS, Y LA ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO GRAFICO PARA EL INFOTEP. CODIGO UNSPSC 81111800, 43232102.
CONTRATISTA NIT	CARLOS ANDRES GUTIERREZ GANDARA 91496174
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	AV LA JAIBA N°2ª-47 Teléfono: 5131288
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en el estudio previo y la invitación SMC N° 017 DE 2017 Que hacen parte integral del contrato.
VALOR:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS. (\$12.989.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de Ejecución es de quince (15) días , contados a partir del registro presupuestal de la comunicación de aceptación, acta de inicio y de la aprobación de las garantías por parte del INFOTEP; sin exceder del 31 de diciembre de 2017.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la por la PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE SISTEMAS o quien haga sus veces, y deberá: <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un solo pago al finalizar la ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y en la Invitación Pública el cual forma parte del contrato. Lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, suscripción del acta de inicio, aprobación de garantía por parte del Infotep, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

83

	<p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA <ol style="list-style-type: none">1. Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.2. Atender con prontitud los requerimientos y las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.3. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y las especificaciones suministradas por la institución.4. Presentar al supervisor del contrato certificado de compra de las extensiones de garantías.5. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.6. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones innecesarias.8. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.9. Apoyar al líder del proceso de direccionamiento estratégico en las acciones que se requieren para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el INFOTEP.10. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor.



	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
Obligaciones del contratante	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar la información necesaria y veraz para acceder a las reparaciones en sitio y cambio de piezas de los equipos de cómputo (41 tower) objeto de la garantía.2. Entregar certificación o constancia de adquisición de extensión de la garantía de 3 años atención en sitio a 5 años atención en sitio con el fabricante (entiéndase 2 años de garantía extendida por parte del fabricante) para equipos de cómputo (41 portátiles lenovo, 5 portátiles lenovo, 2 tablet pc dell tower).3. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.4. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.5. Suministrar la información necesaria y veraz para acceder a las reparaciones en sitio y cambio de piezas de los portátiles (5) objeto de la garantía, de 1 a 3 años6. Suministrar la información necesaria y veraz para acceder a las reparaciones en sitio y cambio de piezas de la impresora hp pro m521dn mfp (3) objeto de la garantía, por un año.7. Suministrar la información necesaria y veraz para acceder a las reparaciones en sitio y cambio de piezas de la impresora hp pro m501dn (2) objeto de la garantía, por un año.8. Suministrar la información necesaria y veraz para acceder a las reparaciones en sitio y cambio de piezas de la impresora hp color laser jet pro MFP M477dñw (1) objeto de la garantía, por un año.9. Suministrar la información necesaria y veraz para acceder a las reparaciones en sitio y cambio de piezas de la impresora hp scanjet enterprise flow N9120(1) objeto de la garantía, por un año.10. Suministrar software de diseño grafico en medio magnetico consecuente a las características solicitadas por la entidad. <ol style="list-style-type: none">1. Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de servicios prestados, el valor correspondiente y explícito en la propuesta.2. Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor y la debida ejecución de su contrato.

SMC

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato. 4. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento con calidad del contrato. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 6. Toda comunicación entre el contratista y el contratante deberá constar por escrito.
<p>GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP GARANTÍA en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. b. De Calidad del servicio: por un valor de equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
<p>INDEMNIDAD</p>	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p>
<p>PENAL PECUNIARIA</p>	<p>En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
<p>CESION</p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.</p>

SM

MODIFICACION, ADICION PRORROGA:	O	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN		Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada CARLOS ANDRES GUTIERREZ GANDARA identificado con el cc N°91496174 Anexo 3. Invitación Pública SMC 017 de 2017
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés , por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 017 de 2017 al informe de evaluación.

Dado en San Andrés Isla, a los 27 días del mes de noviembre de 2017.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora